

- D^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, Universitario & Claustro pleno**
1. para mañana Viernes á las nueve de la mañana, para ver una R^{ta}. Orden de S. M. manifestando su R^{ta}. Animo con vista de lo representado por la Univ. y los Colegios mayores, á cerca de los libros que de estos se pasaron á la Biblioteca de la Univ. por disposicion de S. M., y oir al mismo tiempo un oficio de los quatro Colegios dirigido á la Univ. relativo al propio asunto.
 2. Para ver otra R^{ta}. Orden de S. M. haciendo presente á la Univ. su augusta satisfacción por la zelosa obediencia de su soberana Voluntad comprendida en la R^{ta}. Orden de 30 de Junio anterior, y lo demas que expresa.
 3. Para ver una R^{ta}. Carta Orden del Consejo á fin de que informe la Univ. lo q^e. se le ofusca y parezca, sobre la representación dirigida á S. M. por el Colegio Medico de ella, exponiendo la necesidad de sacar á oposición las Catedras vacantes en dicho Colegio.
 4. Para ver otra R^{ta}. Carta Orden del Consejo, para q^e. la Univ. informe lo q^e. se le ofusca y parezca sobre la solicitud de D^{no} Juan Bermudez, para q^e. se le comitiesen dos años de Física y Filosofia moral por dos de Leyes.
 5. Para ver un R^{ta}. Auto de los S^{res}. Gobernador y Alcaldes del Crimen de la R^{ta}. Chanc^{ia}. de Valladolid mandando poner en libertad y desembarcar los bienes al S^{or}. D^{no} Juan Justo Garcia, y á fin de q^e. venga efecto por lo correspondiente á la renuncion de las rentas de su Catedra por disposicion del S^{or}. Ministro D^{no} José Maria Carrillo; y ver al mismo tiempo otro igual R^{ta}. Auto con respecto al S^{or}. D^{no} Fran^{co}. de Salas Cantero, para el mismo fin, y hacer presente lo concertado por la S^{ra}. de Adm^{on}.
 6. Truadarse á Claustro de Cated^{cos}. para hacer presente á la Univ. las cuentas de lo gastado en la Cámara nueva dispuesta en las Escuelas menores, y la aprobacion de la S^{ra}. de Adm^{on}; y sobre todo resolver lo mas conveniente.

Fecha Tules 21 de Ag^o. de 1717.

Oírse y En clauustro pleno, para ver un oficio de la R^{ta}. S^{ra}. de Policia de esta Ciudad á fin de q^e. la Univ. vea si gusta tomar de su cargo el arriendo de los balcones de la casa q^e. le pertenece en esta Plaza mayor para su disfrute en las proximidades funciones de toros con lo demas q^e. expresa, fecha ut supra.

D^{no} D^{no} Manuel Salas
Presb^{terio}

Oírse para q^e. lo



Que por ahora y provisoriamente no se in-
 comede la Univ.^a en q^{ta} se este al ultimo estado
 con respecto a la prop.^{ta} del Colegio a la Jta
 con sus ^{del} a esta p^{ta} q^{ta} dirige varios in-
 vid^{tas} q^{ta} ha propuesto, y otros q^{ta} ocurriran;
 Y en los puntos de mas concordia se q^{ta} tam-
 bien se ha obtenido en este Claustro los votos
 la Jta con el Colegio, y proponer sobre
 todos ellos lo q^{ta} la pareciere a los
 Ymo.^s

Claustro de Cortes

8

La Univ.^a in voce, se conformo con las cuentas
 presentadas por el R.^o Mayor a la Jta de Adm^{on}
 la Penes grande dipuesta en las Cuentas
 menores, y se conformo con la aprob^{on} dada
 a dhas cuentas por la Jta de Adm^{on}

Jos. Salazar
 p^{te}
 [Signature]

D. Aguirre
 [Signature]

Ledesma
 Sr^o
 Sec.



Jun.º Pleno y de Car. de 22 de Mayo de 1817

esta Ciudad á la Omis. mandando poner en libertad y desembor-
gar las rentas de sus Cated. q. los habia retenido el Sr. Cavallero á los
Sres. Dn. Juan Torres Escabia y Dn. Fr.º Camero, y aprueba la contest. en
hecho por la Sr. de Admi. de poner en execucion los autos.
6.... Comision á los Sres. Dns. Camero y Bermejo para concertar á la Sr.
de Adm. sobre el oficio ofrendando los Balcones para las proximas
funciones de toros.

7... Que por ahora y provisionalmente no tiene inconveniente la Com.
en q. se era el ultimo estado segun propone el Colegio á Sr. en facult-
ades á esta para q. arregle ciertos incidentes q. ha propuesto, y
unos q. surran; y en los puntos de mas consideracion de q. tam-
bien se ha hablado en este Claustro, los trata la Sr. con el Colegio y
propone sobre todo ellos lo q. le parezca á la Omis.

Claustro de Mayo

8... La Omis. en voce se conformó con las Cuentas presentadas
por el Sr. Mayo á la Junta de Admi. en sobre produccion de
la Camera grande en Eucator mentales.



Handwritten notes in the right margin, including the name 'D. Juan Torres Escabia' and other illegible text.

12

Clautro pleno de 22 de Agosto de 1857.

Acuerdo

Que se informe al Consejo, son justas y fundadas las razones que expone el Colegio Médico para q. se saquen á concurso las Catedras vacantes del mismo Colegio. Que igualmente lo son las que hay p.^a que se saquen á concurso las de los demas Colegios, y q. con este motivo se reproduzca lo espuesto por la Univ. antes de ahora por los Comisarios q. hicieron esta representacion, y manifestando al mismo tiempo las razones q. ha tenido la Univ. p.^a no haber sacado á oposicion estas Catedras vacantes.

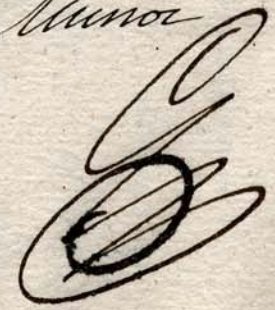
Comisarios Señores Don Marcos =
y Rmo Mena =




Con Real oñ. de 2 de este mes se ha remitido a Consulta del Consejo una Representacion dirigida a S. M. por el Colegio de Medicina de esta Universidad, exponiendo la necesidad que hay de sacarse a oposicion las Cattedras de Fisiologia, Patologia, y otras que se hallari vacantes.

Y de orden deste Supremo Tribunal remito a V. S. la adpunta Copia Certificada de dicha Representacion, y que en vista de lo que en ella se expone y solicita, le informen V. S., por mi mano, lo que hubiere se le o preece, y pareccere, y en el interin me dexar aviso del recibo de esta p. noticia del Consejo.

Dios que a V. S. m. a M. 14 de Agosto de 1817

Yo el R. Excmo. Sr. D. Juan Manuel Muñoz


Yo el Sr. D. Juan Manuel Muñoz


Yo el Rector y Claustro pleno de la Universidad de Salamanca



2
Seida en el Pleno de 27 de Agy. de 1811.

M. I. Como orden del Consejo para
que la Sra. D. Informente a S. M. con motivo
de una representacion dirigida a
S. M. por el Colegio de San Mateo, sobre
la necesidad de sacar a concurso las su-
bras vacantes en dho. Colegio.

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE
MII. OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

Copia y

Mo: El Colegio de Medicina de buena
Real Universidad de Salamanca a L. R. P.
de V. M. con el mas profundo respeto expone
que en quabrimo por juicio de la Salu^{ca}
se hallan vacantes hace mas de seis años en
este Estudio general quatro Cathedras de la
Facultad de medicina y la plaza de Direc-
tor Anatomico, habiendose las enseñan-
zas correspondientes a las primeras por
sustitutos que carecen en la presuncion
legal de actitudo combeniente, y el desempeño
de tan grave encargo, y no estando dotados
competentemente no pueden atender a la
enseñanza con la escurita vigilancia
y celo que se necesita para el aprovecham
de los currantes. Por otra parte la falta de
Director hace infructuosas las lecciones
de Anatomia en las q. el Cathedra^{co}



Se ve precisado a Súplica la inspección del
cadáver, y de sus partes esenciales con
laminas y huesos, cuya economía y con-
prehension es muy superior en este
estado al alcance de los principiantes
en la Carrera de Medicina; En aten-
ción a estas gravísimas consideraciones
y a que la visita hecha en esta Univer-
sidad de orden de C. M. y los planes de
mejora para la enseñanza de que
se trata no puedan alterar esencial-
mente la de Medicina, ni esta puede
sufrir las dilaciones inevitables de
aquellas medidas sin gravísimo per-
juicio de la Salud pública a C. M.
Suplica respetuosamente se digno mandar
que la Universidad haga inmediata-
mente a concurrencia de oposición todas las
Cátedras vacantes de Medicina, y la
plaza de Director Anatómico

consultando á C.M. las proximidades, y pro-
 beyendo la ultima con arreglo á lo dispues-
 to en las Leyes Academicas. Asi lo espera
 de la paternal beneficencia del M. cuya
 C.R.P. conerbe el cielo los muchos años
 que puede para bien de la Monarquia. Sala
 manca y Junio treinta de mil ochocientos
 diez y siete. Señor A.L.R.P. de C.M. sus mas
 humildes vasallos: D.ⁿ Faquin Maestre = D.ⁿ

Angel Pizar = D.ⁿ Josef Lorenzo Perez = D.ⁿ Ma-
 rcel Cimexos = D.ⁿ Juan Ventura Rodrig^z

El Copia con original de que Certifico Madrid
 catorce de Agosto de mil ochocientos diez
 y siete.

Yo Regente
 don J. D. B. Munoz

J. Valera de Armas



Quarenta maravedis.



SELLO Q. VARTO, Q. VAREN-TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

AVSA

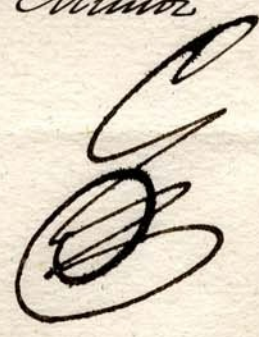


De orden del Consejo remito a V. S. la ad-
 junta representación que ha hecho el on-
 seño de Juan Bermúdez natural de Toledo,
 solicitando se le comutaren dos años de física y
 filosofía moral por otros dos de leyes; á fin de
 que haciéndolo V. S. presente al Claustro
 de esta Universidad, le informe por un ma-
 no lo que hubiere, se le ofriere y pro-
 vea sobre la expresada solicitud; de
 volviéndome otra representac.ⁿ original

Dios que á V. S. m. a. Madrid 29
 de Julio de 1717.

Por el Sr. D. Juan Bermúdez

D. Valeriano de Pineda




Sr. Rector de la Universidad de Salamanca



Legha en Laurino Seno de 22 de
Ag. de 1817.



M. P. S.

Sr
 D. Juan Bermudez, nat^o de Cobelo, obispado de Orense,
 cursante en Leyes Civiles en la Univ^d de Salamanca
 a V. A. con el debido respeto, expone; que en cinco de
 octubre del año proximo pasado incorporo en dicha
 Univ^d cinco cursos ganados y aprobados en el Colegio
 de Orense de Sⁿ Fernando, a saber; uno de Logica
 y metafisica, otro de Elem^{tos} de matematicas, uno
 de Juica, y dos de Filosofia Moral, segun consta
 de la Certificacion expedida por el encargado de
 la Secretaria de aquella Univ^d q. en debida for-
 ma acompaña, de modo q. resulta haber ganado
 el curso de Juica, y otro de Filosofia Moral, ade-
 mas de los tres q. previenen las ultimas soberanas
 resoluciones, q. se han de cursar, y probar para
 el estudio de la Jurisprudencia. Las turbaciones
 pasadas no le permitieron estudiar con arreglo al
 metodo prescrito por el Plan de estudios de 1807;
 pues interceptadas las comunicaciones por los ene-
 migos q. tiranizaron por desgracia aquella Pro-
 vincia, alterados los animos en Salamanca por las
 continuas invasiones y salidas de los enemigos,
 no era posible residir en aquella Ciudad con la
 quietud y descanso q. exigen las tareas literarias
 para q. sean utiles y ventajosas, asi que adopto
 el medio de proseguir estudiando en aquel Colegio
 de Orense mientras no se arrojaban los enemi-
 gos, y hasta q. se restituyese la paz, el orden,
 y la independencia tan deseada, por lo que
 se halla en la edad de 23 años, y cursando



El primero de Jurisprudencia civil. Mas
dignándose el Consejo permutante los dos años
de Física y de Filosofía Moral q. ha estudiado
de mas de los prescriptos por el Plan de es-
tudios, por dos de Leyes Civiles bendrá estar
en tercer año de Jurisprudencia, y podrá con-
cluir su carrera literaria en un tiempo oportu-
no y antes de haber agotado su edad y su
corta y escaso Patrimonio; Por tanto a V. A.
suplica q. habiendo por presentada la res-
ferida certificación se digne concederle la
permuta de los dos años de Física, y de Filos.
Moral, por dos de Leyes civiles, estando pro-
to aprestado el servicio ordinario, y el q. sea
del superior agrado, por tal gracia, y sirvi-
endole despues V. A. mandan q. se le dé la
competente certificación q. a acreditarla
dónde le convenga, puer así lo espera de
la benevolencia y equidad del Consejo = arrue-
go y en virtud de comision del Intercedido =
Ramon Gonzalez de Robles =

En copia es la representacion original y
se devolvió al Consejo segun previene el
mismo en su R. Carta orden, Salamanca
y Sep.º 3. de 1817 =

AVSA



Por enmienda sobre privilegio de grados del Colegio
de S. Bartolome de Ponte a la Unio. del estado
de este negocio fecho et supra.

Don Sabon
Don



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Caballero.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

* Mota

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

Nuñez.

* Mayo.

* Zatarain.

* Albarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Santos.

* ~~Catalano~~

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez Allende.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

Huebra.

Rodriguez Villar.

Bustos.

Pabon.

* Recacho.

* Maestre.

Montes.

* Ruiz.

* Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

* Ortiz.

* Garcia.

* Recacho.

* Martél.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.



85
de primera y Jurisprudencia civil. Han
dignados el Consejo permitiendo los 101 años
de Física y de Filosofía Moral y ha entre
do de mas de los precedentes por el Plan de es
tudios, por los de leyes Civiles, tenidos en
en otras 7 años de Jurisprudencia y y otros en
diferentes en materia de cosas de personas y
en las y en sus haberes para en Dios y en
sus y bienes Patrimoniales, con lo que a la
suficiencia de habiendo por precedentes de las
fuerzas de las leyes de las cosas de las
permanencia de las cosas de las cosas y de las cosas
Moral, por los de las cosas de las cosas, por las
se apropiadas a servicios de las cosas y de las cosas
de las cosas de las cosas por las cosas y de las cosas
de las cosas de las cosas por las cosas y de las cosas
de las cosas de las cosas por las cosas y de las cosas
de las cosas de las cosas por las cosas y de las cosas

7
Correspondencia al Presidente Pleno de la
de Agosto de 1857 =
Solidaria de Don Juan Bermúdez
al Consejo, pidiendo se vele committed
por años de Silva a por los de leyes =



Por Real cédula de 23. del corriente dado por los R. G.bernador y Alcalde de primer orden de la R. Universidad de Valladolid, se ha mandado poner en libertad, y desembarazar los vienes al D. D. Juan Luis Garcia del Gremio y Maestros de esta R. Universidad, y así se que tenga efecto por lo correspondiente a la renuncia que se hizo de las rentas de la Catedra por disposición del Sr. Ministro D. José María Ferrillo se lo aviso a V. para que remita con las ordenes correspondientes para que se le abra la renuncia, y en requen citadas rentas, y quedar verificada senda V. abriendo me aviso para que conste en el expediente.

Dios guarde a V. m. a. Salamanca y Julio
26. de 1817.

José M. Ferrillo

Sr. Rector y Maestros de la R. Universidad Magnífica



2
Lido en el Pleno de 22 de Agosto de 1897.

El Sr. D. Luis de los Rios Gobernador y Al-
calde de Crimen de la A. C. Chamulterca;
de Valladolid, poraq. se ponga en libertad
y depongan los bienes de Sr. D. ^{Francisco} ~~Francisco~~
~~Sanchez~~ ^{Sanchez} y q. ponga efecto en la
retencion q. se le hizo de las rentas de su
Catedra por disposicion de Sr. Ministro
Sr. D. Mateo Garcia Carrillo.

Gobierno P. N. de
Salamanca

~

Por Real Auto de los S. S. Gobernador y Alcaldes
del Crimen de la Real Chancilleria de Valladolid, se ha manda-
do poner en libertad, y desembarazar lo visto al D. D. Fran.^{co}
de Salto Cantero, del S. S. y Claustro de esta Real Universi-
dad, y asin de que tenga efecto por lo correspond. a la retencion que
se hizo de las rentas de su Cadeira por disposicion del S. S. Mi-
nistro D. Jose Maria Carrillo, se lo aviso a V. S. para que
se sirva dar las ordenes correspondientes para que se abra la
retencion, y entreguen dichas rentas, y de quedar verificado tendra
V. S. abien darne aviso para que contin. en el expediente.

Dio que a S. S. m. a. Salamanca y Julio 30,
de 1817.

José María Carrillo

S. Rector y Claustro de la R. Universidad de esta Ciudad.



13

2

Leído en el Pleno de 22 de Ato. de 1814.

P.º Ante V.º Sr. Gobernador y Alcaide
de el Crimen de la R.ª Chancillería de
Valencia, para q.º se ponga en libertad y
decombarquen los bienes al Sr. D.º Fran.º
de Sales Cantero, y q.º siempre efectuado en la re-
tención q.º le hizo de las rentas de su Cort.ª
por disposición del Sr. Ministro D.º J.º de
Manu.º Real.º Caxarillo.

Año de 1817

Cuenta de la Camera nueva del Gen. grande de Filipinas de las Escuelas menores.

Decorative flourish

Corresponde al Clam.º de Cat.º de 22 de Agosto de 1817 donde se aprobaron esta Cuenta, con- firmada en la Univ.º con la aprobacion de la Junta de Adm.º

So. 724

So. 724

1567

127



1666

527

Cuenta que el Sr. D. M. Fr. Antonio Mayo Catedrático de Instrucciones Teológicas de esta Univ.
 da al Claustro de S. C. de S. C. de la Comisión q. se confirió la junta de Dom. en la q. celebró en 17
 de Ab. del corr. año de la fha de los materiales y jornales y otros gastos menudos imbuídos en la
 construcción de la Canera nueva q. se a hecho del general grande de Filosofía sus en las Escuelas
 menores en virtud de lo acordado por la Univ.

R. de S. ¹¹²

Cargo

Una partida de cargo diez mil seiscientos vein-
 te y quatro r. y veinte y cinco m. expedidos en un libro
 menor a favor de S. Rinas y contra el Tesoro de esta
 Univ.

So. 724 ²⁵

Cargo

So. 724 ²⁵

Data

Cal. Primeram. son data 1567 r. y 17 m. importe de 208
 f. y media de cal comprada en esta forma 52 f. a precio de
 3 r. menos quavallo 67 f. y media a 7 r. y medio y las 12 f.
 restantes a 7 r. segun resulta de los tres libram. intervi-
 nos fhas 27 de Feb. 28 de Ab. y 1.º de Mayo de 1567 q. as
 acompañan a esta cuenta.

1567 ¹⁷

Madera 1497 r. y 23 m. q. importaron 65 tablas de 7 p. a precio
 de 1 r. y 1 m. cada una y 23 quaviones de a marco al de sol.
 conara de dos libram. fhas 8 de Mayo y 5 de junio del
 corr. año.

497 ²²

Pecas 2793 pag. a el Sr. Juan Martin en la forma
 sig. segun consta de lo libram. q. acompañan.

Por 4200 radosas a 34 r. el ciento	1.666	} 2.793
Por 4200 ladrillos a 12 r. el ciento	600	
Por 3.100 ternas a 11 r. el ciento	527	



4858

Arenero P. 524 r. y 27 m. satisfechos a Julio el Arenero por
 1.008 cargas de arena y bano al respecto de 20 maras. ca
 da una segun resulta de los libram.^{to} q.^e acompañan. 524²⁷

P. 80 r. satisfechos al Carnero q.^e ponio de cargo de qu
 da para cada obra consta del libram.^{to} fha 10 de Mayo
 del corr.^{te} 80^{...}

P. 50 r. en q.^e se ajusto alcaidam.^{te} sacar la brasa de la pu
 nera y su letrado, consta del libram.^{to} fha 13 de Julio del
 mismo año. 50^{...}

P. 47 r. y 10 m. importe del alambre, puchelos, cordel y
 sagas segun consta del libram.^{to} 47¹⁰

Carpinteria P. 1365 r. imbrados en los jornales de Carpinteria a
 saber

A Josef Perez p. ^o 43 dias a 11 r. cada uno.	603 ^{...}	} 1365 ^{...}
A Lino Pelaez p. ^o 42 dias a 13 r.	546 ^{...}	
A Josef Hernandez p. ^o otros 42 dias a 5 r.	216 ^{...}	

Caneros P. 168 r. pagados a Juan Julian por doce dias a ra
 zon de 14 r. en cada uno. 168^{...}

Albanileria P. 1440 r. pagados a los Albaniles en esta forma

A Josef Guzman p. ^o 70 dias a 13 r. cada uno,	910 ^{...}	} 1440 ^{...}
A Diego Guzman p. ^o 53 dias a 10 r.	530 ^{...}	

Obreros P. 1848 r. satisfechos a los obreros p.^o 308 jornales al
 respecto de 6 r. cada uno. 1848^{...}

Corrajero P. 273 r. y 19 m. que se pagaron a Agustin Jimen
 dez por el importe de la Corrajeria q.^e hizo p.^o fha
 Canera segun resulta de libram.^{to} 273¹⁹

Data 10.724²⁵

Resumen

Cargo.....	10.724 ²⁵	
Data.....	10.724 ²⁵	
Igual.....	A.....	O.....

Por manera que



se han imberado los diez mil seiscientos veinte y quatro y veinte y cinco mrs. del cargo en las par
tidas q. resultan de la data de esta cuenta y contra de los libramientos que la acompañan. Salta
manca y Agosto 14 de 1817.

M^o Fr. Toribio Mayo
Comisionado

Cuenta de Hom. de 14 de Agosto de 1817

Esta cuenta aparece la cuenta precedente, la q. pasará
al Claustro de v. Catedraticos.

D. Ginojosa

D. Alvarez

AVSA



Junta de Adm.

D. Dn. Mateo Aguado ferreiro de la D. M. pagara a Josef Perez
 Carpintero de la misma setecientos setenta y siete r. y ocho mrs.
 importe de noventa y nueve f. de cal que ha comprado en virtud
 de acuerdo de esta Junta a precio de ocho r. menos quartillo cada
 fanega p.^a las obras de D. M. cuya cantidad con su recibo sera
 abonada en cuentas. Salamanca y Feb. 27. de 1817.

767 r. y 8 mrs. 3

Tomé rason. Tomé rason.

Mateo p. Benito Rafols

Recivi Jhos sete Cientos setenta y siete r. y ocho mrs.

Jph Perez



Comision de Sanera Junta de Administracion

29

35

Por Este Entregara V. Señor D. Pedro Mathes Aguado Tesorero
de la Universidad a Jph Perez Carpintero de la misma bajo de su recibo
seiscientos ochenta y seis $\frac{1}{2}$ importe de dos mil baldosas aprecio de
cincuenta y quatro $\frac{1}{2}$ ciento y undia de Jornal a un obrero Salam
13 de Abril de 1817

SON 686 $\frac{1}{2}$ Nelson

Mrs D. Toribio Mayo
Comisionado

Tomé recibo
Una

Recivi seiscientos ochenta y seis $\frac{1}{2}$
Jph Perez
L.



Que se mife al Consejo de la Universidad y
con su favor y fundacion las razones que se
pore el Colegio medico pnyse su
gran a concurrencia las Cattedras de
nuestro Colegio. que igualmente lo son
las que hay pnyse de veynove a con-
curso las de los demas Colegios. Y de
con este motivo se reproduzcan
lo exp^{to} por la Univ^{rs}? antes ya
ahora, por los Com^{is} de ~~la Univ^{rs}~~
~~la Univ^{rs}~~ y manifestand^o al mismo
t^{po} las razones que he^{ra} tenido la
Univ^{rs}. para no haber vacante a
concurso las Cattedras

Comitad^o para informar sobre la Mat^{er}ia de Beatas de
J. Cent^o Cas y Mag^{is}trinos.

Por ciudad queda enterada y aprueba lo hecho por la de
administracion suordenada por el Sr. Governador de los
Sr. Juan Pardo y Cardero

Comitad^o para contestar a la fuerza de Policia, J. Pardo y Cardero

Claus.º Pleno de 22 de Agosto de 1817 y de Catequeticos =

Leyda la Cedula se leio una real orden de S. M. manifestando su real animo con vista de lo representado por V. M. y de los Colegios mayores a cerca de los libros q.º de estos se ponian a la Biblioteca de la Univ.º por disposicion de V. M. i. y en seguida se leio un oficio de los 4 Colegios dirigidos a la Univ.º sobre el mismo asunto; ~~en~~ ~~el~~ y la misma real orden y oficio son del tenor si:

Qui... aqui la orden y oficio =

Y todo por la Univ.º se pone a votar en la forma siguiente =

Avisa: q.º se lea en voz alta y se lea la r.º
 en V. M. y un ~~de~~ ~~de~~ a los
 Colegios q.º van presentados a la Univ.º a lo q.º
 manda con y q.º la misma de los
 libros ~~de~~ ~~de~~
 D.º ~~de~~ y ~~de~~ ~~de~~
 D.º Alonso Dom.º Concha ~~de~~ ~~de~~
 Rodrigo ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~



Junta de Administracion Comision de Panera

En este entregara V. Señor D.º Nsro Mathes Aguado
Tesorero de la Universidad a Jph Perez Carpintero de la misma
rajo de un recibo. trescientos y sesedean ochogero cuarenta
de la Baldeosa q falta trae cuya cantidad sera abonada
en Cuentas Salam.^{ca} 28 de Abril de 1817

SON 3002 Yellon

Mio a Feribio Mayo

Tomé razon

Jph Perez

Recibi dos trescientos

Jph Perez

AVSA



Junta de Administracion Comision de Panexo

Por este Entregada V.S. D. Lindo Mattheos Aguado
 Tesorero de la Universidad al Pte Perez Carpintero de la misma
 pago de su sueldo seis Cientos diez y ocho m. desengados en
 esta semana en Dha obra de Panexo asaben

Jpte Perez y Juan Tubian 6 dias a 12L	168
Lino Pelaez y Jph Guzman 6 dias a 13L	186
Diego Guzman y el Chico 6 dias a 10 y 8	90
tres Obxeros 6 dias a 6L	108
Arenero 180 Carq' el arena a 8q'	288 - 8
<u>total 650 y 8 m.</u>	

Cuya cantidad sera abonada en cuentas Salam.^{ca} 26 de
 Abril de 1817

SON 650 y 8 m. Mex^o 7 Toribio Mayo
 Comisionado

Tome razon
 Nua

Recibi Jhos seis Cientos diez y ochom
 Jph Perez

Recibi de ...
 y ...



Junta de Adm.^{on} Comision. De Canera

Por este entregara S. P. D. Pedro Mateo Aguado
tesorero de la D^{na} a Jofe Perez vago de surcabo quinien
tos seis r.^{os} y nueve mrs. imp.^{te} de sesenta y siete fa
negas y media de cal aprecio de siete reales y medio
Salamanca 28 de Abril de 1817.

Suma 506 r. y 9 mrs.

M^o A. Coribio Mayo
Comisionado

Ochoy^{os} D^{os}. Cieny^{os} noventa y ocho r.^{os} y
nuebe m^{rs} Jofe Perez
C. E.



Junta de Administracion Comision de Faneza

Por Este Entregara el Sr. D. N. Andres Mathies Aguado Fanezo de la
Universidad a Jph Perez Carpintero de la misma cuyo recibo por
cientos noventa y quatro de importe de Juanenta y dos fanegas
de Cal aprecio de siete y fanega calabr^{ca} 1.^o de Mayo de 1817

1018234

Mrs. Tomasio Mayo
Comisionado

Tomasiarou
P
G

Receivi Dho. Dos Cientos noventa y quatro de

Jph Perez
P

AVSA



Junta de Administracion Comision de Panera

Con este Entregara V. E. D.º Pedro Mathias Aguado Ferreiro de la
 Universidad, a Ept Perez Carpintero de la misma una caja de su recibo Mil
 quinientos treinta y dos y Diez y nueve m. debergados en esta semana

Ept Perez y Juan Julian 6 dias cada uno a 14 r.	168
Juan Pelaez y Ept Guzman 6 dias cada uno a 13 r.	156
Diego Guzman y Ept Jara 6 dias a 10 r. el uno y otro a 5	90
Sobrenos 6 dias cada uno a 6 r.	180
Feyero 1800 sacos de arroz a 12 r.	216
Salida 1700 a 34 r. el ciento	578
Arenoso barro y Arena 20 r. carga a 20 m.	120 - 19
Alambres y tachuelas	224 - 10
<u>total 1532 29</u>	

Se rebayan de esta cantidad doscientos y de
 trescientos y se le dieron cuenta al Excmo. Sr. D.º
restan . . . 1332. 29

Salamanca 3 de Mayo de 1817

(Son 1332 r. y 29 m)

Mas a Fermio Mayo
 Comisionado

Tome razon
 Juan

Recivi Mas mil trescientos quinientos y dos
 y diez y nueve m. Mellon
 Ept Perez
 D.º



Junta De Administracion Comision de Penas

Por este entrega V. Simon d. Pedro Mathias Aguado Tenereo de la Universidad
al Sph Perez Carpintero de la misma pago de su recibo Doscientos Setenta y siete r.
y catorce m. Importe de sesenta y cinco tablas de siete pies aprecio de Quatro y Quatro
m. cuya cantidad sera abonada en Cuentas. Salamanca ca Dos Mayo de 1817

1011 267 y 10 m

Mexico T. Toribio Mayo
Comisionado

Recibi de los doscientos setenta y siete r. y catorce m.

Tomé razon

Sph Perez

Barcelona

[Signature]

[Signature]

AVSA



Por Este Entregara V. S. D. ^{M^o} Isidro Mathias Aguado Tesorero Dela Universidad al Jph^e
Perez Carquinero de la misma cosa de su recibo mil veinte y siete y veinte y quatro
devengados en esta obra en la construcion de la Penona usaben

Jph Perez y limo Perez 4 dias a 14 y 13 n ^o	2108
Jph y Diego Guzman el 1. ^o 6 dias a 13 y el segundo 3 y 1/2 n ^o	2113
Jph harriz 4 dias a 5	2020
Sobrenos 6 dias cada uno a 6 n ^o	2180
Tejas 300 Yaldosas a 34 n ^o el resto y 800 ladrillos a 12 n ^o	2002
Arenoso 210 Cangas de barro y arena a 20 m ^o canja	2124 - 24
Carrro por conducia la grada 80 Carrros a 1 n ^o	2080

Total 2027 24

Salam. 10 de Mayo de 1817

1027 n^o y 24 m^o

M^o Fr. Toribio Mayo
Comisionado

Recivi dos mil veinte y siete y
y veinte y quatro m^o
Jph Perez

Tomé rason
P
C
C

(2)



Con este entregara N. Senor D. Pedro Matheos Agua-
do Tesorero de la Universidad a Jph Perez Carpintero
de la misma yago de su neciso sete cientos cinquenta y quatro
y catorce m. debengados en esta semana en esta comi-
sion asaber

Jph Perez 8 dias a 14 n.	970
Lino Pelaez y Jph Guzman 8 dias a 13.	130
Diego Guzman y Jph Guzman 8 dias cada uno a 11.	975
a lo yel 2 ^a s.	
5 Obxeros 8 dias cada uno a 6 n.	150
Texero 1600 Tadiellos a 12 n.	192
Arenero 2 ^{do} Carz a lo m.	129 - 14
Dos sogas a 4 n.	008
	<u>total 754 - 14</u>

Cuya cantidad sera abonada en cuentas Salam^a 17 de
Mayo de 1817

Son 754 n. y 14 m.

Mio T. Zoribio Mayo
Comisionado

Doni rason
Barcelona

Recivi Das sete cientos
cinquenta y quatro y catorce m.
Jph Perez



Junta De Administracion Panera

Por este entregara y seron D. N. J. D. N. Mathias Aguado Teniente de la D. N. Universidad a J. P. Perez Carpintero de la misma raso de un recibo ochocientos noventa y un m. y trece m. de sembrados en esta semana en la construccion de la Panera asaber

J. P. Perez 6 dias a 14 x.	84
Lino Telaez y J. P. Guaman 6 dias cada uno a 13 x.	78
Diego Guaman y J. P. Hernandez 6 dias cada uno este a 5 y aquella 10.	90
Matos obreros 6 dias cada uno a 6 x.	144
Flejes 600 ladrillos a 12 x.	72
Arenas 184 canchales a 20 m.	3680
Terrazeno por 18 m ² muros para las ventanillas y siete triquetos muros	267
D. del mismo por dos tiradores para las puertas a 16 x.	32
D. por seruidos de fijos de banda para las puertas	84
D. del mismo por una herradura para las puertas.	70
<u>Total 4831 x - 13</u>	

Cuya Cantidad sea Abonada en cuentas Salam. 24 de Mayo de 1817

Suma 4831 x y 13 m

Alto de Toribio Mayo

Comisionado

Tomé razon

Recivi Am. ochocientos noventa y un m. y trece m

J. P. Perez

AVSA



Junta de Administracion Comision de Lanera

Por Este Entrega a S. D. D. Fr. Mathias Aguado Ferrero de la
Unidad a Jph Perez Carpintero de la misma pago de un mes
cuatrocientos y noventa y tres reales y treinta maravedis en una
semana. a saber

Jph Perez 8 dias a 14	070
Diego y Jph Guzman a 8 dias a 13	130
Diego Jph Jimenez 8 dias a aquelato y esteas	075
Juan de Obregon 8 dias a 6	120
Francisco Alcaraz a 20 m	025 - 30
Condelexo por tres madejas de cordel para la Ventana	015
Tejedo 200 tudillos a 12	020
	<hr/>
	Total 449 30

Cuya cantidad sera abonada en cuantas Salas en 31 de mayo de 1817

SOMM 4530 y 30m } Alcaide Coribio Mayo
Comisionado

Tomé razon
Vera

Recibidos Cuatrocientos noventa y tres reales y treinta maravedis
Jph Perez
(2)



no convinieron en lo mismo — — Seane el 1 de Mayo

2. Despues se leio otra r. orden de S. M. de 14 de Mayo
presente manifestando a la Univ. en algunas cosas:
fueron por la celebracion de su soberana voluntad
comprehendida en la r. orden de 30 de Junio an-
terior y de lo demas q. expresa, con la real carta orden
dada en:..... aqui en la r. orden: Y orden se acordó m. vo:
de lo q. consta en el ac. 2. de Seane.

3. Despues se leio una real carta orden del Consejo de
14 del presente mes pidiendo informe a la Univ. a cerca de
una representac. dirigida a S. M. por el Colegio de Me-
dicina de esta Univ. a fin de q. se saquen a con-
curso las Cat. vacantes en dho Colegio de Medicina;
Y orden de la real orden y representac. por el Clavo
se pago de votar sobre su contenido en la
forma siguiente — — — —

D. Amos. He hace q. de la Univ. consulto al Consejo
sobre su r. a concurso las Cat. de Medicina
q. no ha contemplado S. M. y q. el membr.
de Director se ha sup. hasta restablecimiento

en el to. que. en el q. no me y
hacerse el encargo de la Direccion.
y q. esto se conteste por Com.
Palencia: suplico:

Palencia: Com. como ha q. no el p. D. de Mayo, y q. lo
Com. ^{recomende} ~~recomende~~ tambien en las otras que ave
by sup. q. no debe ser. por com. de don
en la fecha de v. m. y q. lo ha de las obras de las
Donas facultades, y q. se han provistos
Palencia: 6. de Junio

Palencia: 6. de Junio y Palencia.

Leon: Com. q. ~~se~~ p. de informar como dice
el r. de Junio, explicando todas las cosas
q. he tenido en Com. p. no vacar
a concurso las catedras de

Palencia 6. de Junio. Don. 2. y

Com. q. se inf. al Consejo en la recy. q.
hay de vacar a concurso las Catedras
de Medicina y todas las Donas =

Palencia: 27 y q. la Com. ~~recomende~~ ^{recomende} expone
q. he abundado en este modo a permitir



Junta de Administracion Taxera

Por Este Entregara V. S. D. ⁿ D. Mathias Aguado teniente de la Universidad a Jph Perez yago de su precio doscientos treinta y quatro de veinte y tres suaviones de Amarras a Precio de diez y cada uno cuya cantidad sera abonada en cuentas Solam^{ca} 5 de Junio de 1817

son 230 y 4 y 1/2

M^{ro} D. Francisco Mayo
Comisionado

Tome razon
F. Maya
C. B.

Previsi^ones doscientos treinta y
Jph Perez

(2)

AVSA



Junta de Administracion Panera

Por Este Entregana V. P. D. Indio Mathias Aguiar
Ferreiro de la Universidad a Jph Perez bajo de su recibio
cuatrocientos trece y veinte y quatro m. de Bengados
en esta semana en dhas Panera arabes

2

Jph Perez 8 dias a 11 -	88
Lino y Guzman 8 dias a 15 -	120
Diego Guzman 8 dias a 10 -	80
Jph Perez 8 dias a 5 -	40
Tres obreros 8 dias a 6 -	48
Otro 10 dias y 1/2 a 6 -	60
Avenens 28 carg. a 20 m -	560
<u>total</u>	<u>1046</u>

Cuya Cantidad sera Abonada en Cuentas Salom.

Por Junio de 1817

son 1046 m. y 24

Mexico a Toribio Mayo
Comisionado

Tomé razon
Perez

Recivi dhas Cuatro Cientos trece y
veinte y quatro m.
Jph Perez



Junta de Administracion Panama

Por Este Encomienda y Señores D.^{ns} Pedro Mathias Aguado Teniente de la Misericordia e Jph Perez Carpintero de la misma rago de su rreio dos Cientos quarenta y tres d. y diez y seis m. debenzades en esta semana en la construion de Panama asaber

Jph Guaman 8 dia y 1/2 a 13 d.	071-16
Lino Pelaez 1 dia a 13.	013
Al Obispo 1 dia a 5 d.	005
Diego Guaman 1 dia a 10.	010
Quatro Obreos 6 dias cada uno a 6 d.	144
<u>total - 243 y 16</u>	

Cuya Cantidad sera Abonada en cuentas Salari.^{ca} 14 de Junio de 1817

Suma 243 y 16 m

M^{ro} Fr. Conibio Alayo
Comisionado

Tomé rason
y rra

Recivi doscientos quarenta y tres
y diez y seis m.
Jph Perez



Por Este Entrega V. el Sr. Pedro Mathias Aguiar Fero-
xero de la Misericordia al Sr. Perez Carpintero de la misma
ygo de su recibo dos Cientos sesenta y seis d' ymbentidos en
esta semana en otra obra de Panama ambe

Jph Guzman 8 dias al 3 d.	265
Diego 26 dias al 2 d.	060
3 peones 6 dias cada uno a 6 d.	108
Otro 26 dias 1/2 a 6 d.	033
		<hr/>
		total \$266 d

Cuya cantidad sera Abornada en Cuentas Salam. de 24 de Junio
de 1857.

\$266 d Wellon

Mro Fr Toribio Mayo
Comisionado

Tome razon
Pena

Precisi Star dos Cientos sesenta y seis d

Jph Perez

AVSA



Junta de Administracion Panera

Por este entregara el Señor D. Pedro Matheos Agnado Ferrero de la Universidad, a Jph Perez Comisario de la misma suyo de su recibo trescientos sesenta y dos debenzados en esta semana en dicha Panera y su tejado asaber

Jph Perez 1 dia	214
hino Pelaez 1 dia	213
Jph Lanza 1 dia	205
Jph Guzman 5 dias	265
Agens 300 baldosan. a 34x	102
10 los tejaz.	217
Tres obreros 8 dias cada uno	220
	<u>total 3062</u>

Cuya cantidad sera abonada en cuentas de lam. ca. de Junio de 1817

3062 vellon

Mxó N. Toribio Mayo
Comisionado.

Tome razon
Juan

Recibo Por trescientos sesenta y dos

Jph Perez
(2)



Junta de Administración Ponceña

Por este entregara V. S. D. Sr. D. Matheos Aguado Tesorero de la Universidad a Jph Penea Carpintero de la misma un pago de un recibo trescientos tres y imbecundar cuenta de semana en los reparos de tejados de Sta Ponceña a saber

Jph Penea 1 dia - - - - -	34
lmo Pelaez 1 dia - - - - -	53
el Chico 1 dia - - - - -	05
Jph Guzman 6 dias - - - - -	78
Tres Obrenos 6 dias cada uno - - - - -	108
tejeno 800 tejas a 17 c. 10 c - - - - -	085
<hr/>	
total - \$ 303 20	

Cuya Cantidad sera Abonada en cuentas Salari. 90 c

Folio de N 317

10M \$ 303 20 Nelson

Mtro Jn Toribio Mayo Comisionado

Tome razon Penea

Tome razon

Seclesmer

8720

Recibo de los trescientos tres y

Jph Penea AVSA



Por Este entragana V. S. D^{no} Pedro Matheos, Alguado
Tesorero de la Universidad a Jph Perez Carpintero de la
misma vajo de un recibo seis cientos nueben. deben
gados en esta semana asaber

Jph Guzman 6 dias a 13 ^{rs} - - - - -	278
Diego Guzman 6 dias a 10 - - - - -	260
6 Obxeros 6 dias cada uno a 6 ^{rs} - - - - -	216
Tejero 1500 tejaz a 17 ^{rs} el ciento - - - - -	258
<hr/>	
Total 860 ^{rs}	

Caga Cantidad sera Abonada en cuenta de Salam. ca

12 de Julio de 1817

Son 603^{rs} Yellon

M^{do} Fr. Foribio Mayo
Comisionado

Tome rasow
Nua

Recivi Jph seis cientos
Nueben
Jph Perez
D.

AVSA



Por este entregara S. C. D. n.º Sr. D.º Matheo Aguado Tesorero de la Universidad a S.º J.º Perez Carpintero de la misma seso de su recibo trescientos ochenta y seis y diez y seis m.º de benquidos en esta semana a saber

S.º J.º Perez 2 dias a 11	28
S.º J.º y Diego Guzman 3 dias y cada uno al uno a 13 y celebracion 10	30 - 16
Tejido 600 teja a 17 a 1 el ciento	102
broza 80	80
terciobaxos 3 dias y cada uno a 6 a 1	126

total 386 a 16 m.º

Cuya cantidad sera abonada en cuentas Salari.º 19 de Julio de 1817

(Son \$ 386 a 16 m.º)

M.º J.º Foribio Mayo
Comisionado

Recibi cho trescientos

Tomé raxon

ochenta y seis y diez y seis m.º

S.º J.º Perez

2

AVSA



En este Entregana y Señor D. Pedro Mathos Aguado 48
 Jefe de la Universidad a Jefe Perez Carpintero de
 Camara

la misma caja de un nuevo ciento y setenta y rebengados
 en esta semana en la conclusion de la panera asubi

Jefe Perez 2 dias - - - - - 28

Pero Relaca 2 dias - - - - - 26

el Chico 2 dias - - - - - 10

Castano 3 dias - - - - - 18

Zenaxero una Zenaduna y por Goffinabanda 20

teyero 400 tepas - - - - - 68

total 170

Serachayan de esta Cuenta Cien y el teyero era endeber
 de trescientos y se le presentaron - - - - - total 170

reboya 100

resta 070

Cuya cantidad sera abonada en cuentas

Salamanca 26 de Julio de 1817

Don Juan de Bellon } Sr. D. Toribio Mayo
 Comisionado

tome razon
 Juan

Recivi otros setenta y
 Jefe Perez

AVSA



Compendio de Claves y de
Categorías de 22 de 1790 de 1817.

AVSA



P^{tes} D^{tes}
 Ayuso.
 Barcelona,
 Mayo.
 Ruiz.
 P^{tes} Coleg^{les}
 Aguilar P^{or}.
 Isla.
 Vico
 Zapata.

En Sam^{ca} a 18 de Aq^{to} de 1814, los P^{tes} Comisarios e
 Individuos del Colegio mayor de S. Bartolome, habiendo
 tenido la conferencia que en la anterior quedo apraxado des
 pues de reconocidos los papeles y tomadas las noticias q^{se} se
 han podido haber sobre los diccionam^{tos} de los individuos de
 dho Coleg^o mayor, se consi^o en proponer a la Univ^{dad} en su
 Claustro, que sin perjuicio de los derechos reservados a
 una y otra Comunidad en los Exped^{tos} seguidos a consecuencia
 de este asunto, por ahora provisionalm^{te} podria observarse
 en estos q^{tos} el ultimo estado, con la expresion de q^{se}
 en la facultad de Teologia por lo q^{se} hace al numero y cali
 dad de Exami^{tes}, se este a lo practicado en la Capilla del
 Sr. Die^{go} Ponce Robato, y en la de Derechos dejen de
 entrar unquam^{te} los dos ultimos Cated^{ros} que se han he
 cho de propiedad por el Plan de 1804 paraf^{te} la Univ^{dad} con
 serve el derecho de entrar el mismo numero q^{se} entraba
 ante el dho Plan, incluso los jubilados y Cated^{ros} de letras
 Otomanas graduados en Derechos, y el Colegio goce del
 privilegio de q^{se} en las Capillas de sus individuos entran
 menos Cated^{ros} q^{se} en las de los demas, que sobre cosa y co
 laciones se este tambien a lo practicado en las ultimas
 Capillas de los individuos de dho Colegio aun q^{se} con
 aquellas pequenas modificaciones en q^{se} atendidas las
 costumbres de los tiempos se convenga amistosam^{te}.
 Las dos Comunidades, y que desando de dar la



11
como acostumbrada a pora uniformarse en el tipo
y método del ejercicio con lo que últimam^{te} se hace
en los demas licenciam^{tos} se aumenten las propinas
de dinero en lo que prudencialm^{te} se estimen teniendo
presente lo q^e hizo el Consejo en el año de 1772

D^o. Angel Ruiz - D^o. Juan^{co} Zapata



Uy... q^o por los Com^o q^o fueron antes
en el... se eviene el...
Las mismas razones q^o la Ym^o...
como en...
Prodrigo: q^o... y q^o... Com^o...

Las mismas q^o fueron antes se abren
exp^o las razones q^o ha... la Ym^o...
pues no vencer a Concurso las Cat.
vac^{tes}

Uy...
Barb...
Lima...
Un...
Phebra...
y...
que...
no...
ver...
por...
Re...

Barb... de...: P... =

Lima... de... =

Un...: q^o... =

Phebra: que se... q^o... las
y... las razones...
que... la...
no... esto...
ver... a...
por...
Re...

Re... q^o... =

D. Gómez ~~W~~

Barcia: ~~Y con el Consejo~~ No vota

Peru: No vota

Provis: No vota

Ordin: q. se conteste segun los votados

Barcelona: q. se von segun las razones p. q. se p. d. l. con

y q. se haga en repres. en los condes antes
de ahora representaron =

Francia: Y con el Consejo Provis

Compelario ~~W~~

Hindia: Y con q. se reproduca en la repres.

q. en en de ahora se hizo para q. se

procedan todas las Cortes por medio de

los mismos condes =

Por Y con el Consejo = Hease el acuerdo 3º

p. 4 Despues se leio una carta orden del Consejo p. d. de

de 29 de Julio de este año pidiendo informe a la

Y con. de cerca de la solicitud de D. Juan Bermudez

para q. se le comutara por el de Fiscal y se



una acordada a que uniformase en el tipo
y método del ejercicio con lo que últimamente se ha
en los demás liceos, se aumenten las plazas
de docencia en lo que prudencialmente se estime
preciso. Lo que tiene el Consejo en el día de 1792

D^o Angel Pérez - D^o Juan de los Rios

Confirma en 13 de Mayo de 1817 con
los señores Comisarios Colegiales en el
de 1817 =

El Dip. de la Univ. en el
de 22 de Agosto 1817.



La univ. en Nura del oficio de V.S. de
 18 del corriente, en q. pide le manifieste
 ala mayor brevedad si gusta tomar por su
 cuenta el arriendo de los balcones q. goza
 en la Plaza mayor; ha acordado con tex-
 ta que, el primero de la derecha hacia
 el correo le quiere el Sr. Don D. Fran.º
 Garcia Ocana; el Don D. Josef de Ayuso y
 Navarro, el segundo tambien de la dere-
 cha, y el otro de la misma clase, el
 Don D. Martin Hinosoria = el Don D.
 Luis Delgado, el tercero de la derecha
 y el otro del propio grado el Don D.
 Judas Tadeo Ortiz, quien se cuidaran
 de poner en la Tesoreria de la Junta
 su respectivo importe, quedando ala
 disposicion de V.S. dos balcones de los
 primeros, q. son el del medio, y el de
 la izquierda.

Dios que a V.S. m. a. de
 este nuevo Claustro de la Univ. de
 Salam. a 30. de Agosto de 1857 = Don
 Man. Pabon, Rector = Don Diego Am.
 Ramon = Don Josef Santos Bermejo =
 Pon acuerdo de la Univ. = Lic. de Gu.
 Josef Lederma, Secretario = Senor

Presidentes y P. Junta de Policía
de esta Ciudad = En the dia de
remitió este oficio =

18 del corriente, en el qual se mandó
que el mayor de edad de esta Ciudad
cuerpo el número de los balcones de
esta Ciudad mayor, ha acordado con
los que el primero de las personas
el cuerpo de policía de esta Ciudad
sean de edad de 20 años de edad
y el número de personas también se
debe y el otro de la misma clase,
por el Sr. D. Juan de Dios de
Sr. D. Juan de Dios de la Barreda
y otros del cuerpo de esta Ciudad
deben haber otros que en el
se han de la policía de esta Ciudad
en el número de personas, quedando
diferencia con los balcones de la
policía de esta Ciudad y de

por que en el día de
que en esta Ciudad se
en el día de 21 de
Sr. D. Juan de Dios de la Barreda
Sr. D. Juan de Dios de la Barreda
Sr. D. Juan de Dios de la Barreda
Sr. D. Juan de Dios de la Barreda



Correspond al Claustro Pleno el 22
de Agosto de 1847.

AVSA



Nota de los antecedentes, y documentos q. preceden la Junta de Comibiatu-
do de este Colegio Mayor de S. Bartolome p. el cumplim. del Capitulo 7.
del Reglam. de S. M.

Años

- 1662. ... Auto dado p. el Cancellario en 14 de Sept. p. el grado de Lic. de Colegiales de S. Bartolome, y que pueda entrar en ellos Candidatos aunque no sea de propiedad a completar el num. de examinados.
- 1684. ... Capilla de Santa Barbara, y camara de Lic. de los Colegiales de S. Bartolome, sucesor q. ellos hicieron al Conijo, y R. Provision q. ganaron a 23 de Junio de 1684.
- 1772. ... R. Provision p. la q. se confirma el arreglo de gastos de Capilla. En Madrid a 26 de Febrero de 1772.
- 1772. ... Testimonio de R. Provision p. q. se confirman los grados a los del Colegio de S. Bartolome con arreglo a las Concordias. En Madrid a 6 de Mayo de 1772.
- 1772. ... Testimonio de R. Provision p. q. se admite el deposito a algunos Coleg. de S. Bartolome p. recibir el grado con arreglo a Concordias. En Madrid a 20 de Mayo de 1772.
- 1772. ... R. Provision pidiendo testimonio de los documentos presentados p. los Colegiales de S. Bartolome p. recibir el grado. En Madrid a 1.º de Julio de 1772.
- 1771. ... R. Provision p. la q. se impide a un graduando recibir el grado de licenciado como los Colegiales de S. Bartolome: m. f. No. 7 de Agosto de 1771.
- 1772. ... R. Provision p. la que se pide testimonio de las Cédulas q. han sido sobre preferencia de anillos como manuscritos, y Cédulas y m. f. No. 21 de Julio de 1772.
- 1770. ... R. Cédula de S. M. sobre q. las Catedras se provean



en atención a la idoneidad, y no al suero, ni antigüedad. en S.
Lorenzo a' 23 de Oct. de 1770. =

J. Aguilar

1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800



12
en atención a la importancia, y en el orden, en asignados a los
Luzes a 20 de Mayo de 1819.

[Faint circular stamp or signature]

7

Nota de los Intendentes y Oidores
9.º Abdo la Junta de Conchistama de
Coloico a Virrey Antolone, sobre privile-
gio para recibir los grados de los
Colegiados de este Colegio =

Compendio de el Decreto p. uno de 22.

de 1790 de 1819.



Enterada esta Vmo. del officio de V. S. de 26. de Julio ultimo en el que la abia del R. auto del Sr. Governador y Alcaldes del p. m. de la R. Chancilleria de Valladolid que ~~me~~ manda poner en libertad y desembargar los bienes al D. D. Juan Justo Garcia de este Gremio y Cabildo para que en su consecuencia esta Vmo. se mande dar las ordenes correspond. a fin de que dho D. Juan Justo sea reintegrado de las Ventas que le pertenecen por su Catedra Vteuidas por providencia del Sr. Ministro de la misma R. Chancilleria D. Josef Maria Garcia Carrillo, acordose se conteste a V. S. que por su parte tendra debida execucion y cumplimiento lo mandado por aquel superior tribunal en el auto referido - Dio que a V. S. en la Ciudad de Salamanca y Ag. to 1.º de 1817.

Ntra:

Y qual contestacion se dio al Sr. Governador respecto del Sr. D. D. Juan.º de Sales Carreras en dho dia 1.º de Ag. to de 1817

AVSA



Sr. D. Josef Maria Carreras Gov. de P. y M. de esta Ciudad de Salamanca

M. P. S.

La Univ. habiendo visto la R. orden de V. A. acerca de la solicitud de D. Juan Bermudez, y lo espuesto por su Catedratico en orden ala aplicacion y aprovecham.º q. le han distinguido de los demas condiscipulos durante este año ultimo, acordó en el pleno celebrado en 22. de Agosto proximo pasado, informar a V. A. quam acreedor era el suplicante aq. se le commutassen los dos cursos de Filosofia por dos de Jurisprudencia q. solicita, sugerandole al Examen correspondiente, salvo siempre la superior deliberacion de V. A. lo quanto puede y debe decir en desempeno a la confianza q. se le dispensa. Dio que a V. A. m. a.º De este nuevo Claustro de la Univ. de Salamanca y Septiembre 3.º de 1847. M. P. S. = Don Manuel Pabon, Rector = Don Juan Am.º de la Concha = D. Juan de Magarinos = Don acuerdo de la Univ. = Lic.º D. Josef Ledesma Secretario = En tho dia 3.º de Sepre de 1847. se remitia este Informe al Consejo =

Remitido al Consejo de Salamanca el 3 de Septiembre de 1847



2182

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Informe de Sr. Juan Domínguez
de la Univ. de Concepción

Compendio al Excmo. Senado
de 22 de Mayo de 1817



Libros moral por otros dos de Leyes; y otros por
la 4^{ta} se para a votar en la forma si:
g^{ta}

Amio q^{ta} se hizo fecho, y stando a g^{ta}
Primo, 1^o Comodoro, y de ex^{ta} por todo
la 4^{ta}.

Amio, el D^{to} de Uniones y de los 2^{os} de los
Alonso: de un f^{to} p^{ta} q^{ta} le sale un los
dos Curas p^{ta} uno de Leyes.
Concha 8^{ta} de Amio: unca 2^{ta} de Barba 2^{ta}
Lima: 2^{ta} de Mag^{ta} de la 2^{ta} de ~~Prado~~
Prado: Villar 2^{ta} de Gonz, P^{ta} de, P^{ta} de,
D^{to} de, Orta, Camp^{ta} de 2^{ta}

de 8^{ta} de Hinojosa, de los dos curas q^{ta} se le
dipe uno.

1^o de Amio: — Hecho de au. 4^{ta}

1^o de 5^{ta} En seguida se hicieron presentes a la
Amio. por reales ^{de} ordenes de los 2^{os} de Leyes y de Alca^{da}

Crimen de la real Chancía de Salamanca
 para poner en libertad, i desahargar las rentas
 a sus Catedras detenidas por el v. r. D. J. P. Garcia
 Carrillo Alcaide del Crimen de la Chancía a los
 v. r. D. Juan Justo Garcia, y D. Francisco Comero;
 y al mismo tiempo se informada la
 villa de Salamanca de q. la Junta de Salamanca havia con-
 tado al v. r. Gov. de esta Cuid. por quien se
 haviam dirigido dos dos autos; q. en su
 parte de la Cuid. tendria la debida ejecucion y
 cumplimiento de mandados por aquel superior
 tribulacion los Autos referidos; y enterada
 de todo la Cuid. dijo q. ni voce quedaba
 enterada del contenido a los Autos; y
 aprobaba la contestacion dada por la Junta
 de Salamanca

Sobre Pidalones



p. 6. Despues se leio un oficio de la Junta de Policia de
 esta Cuid. a fin de q. la Cuid. vea si la acomoda to=

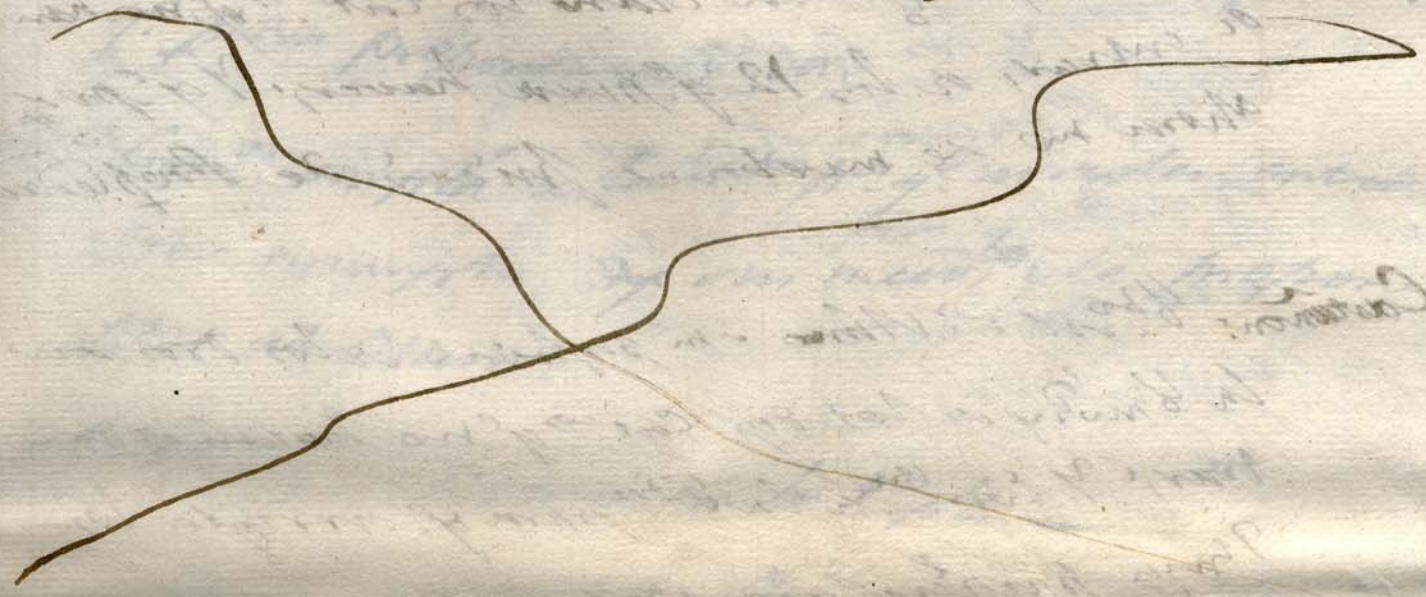
man de su cargo el arriendo a los Pabellones de la
Casa q. le pertenece en la Plaza mayor para su uso
o disfrute en las proximidades de toros; como opus es el
siguiente: ::::: aqui el oficio = = = =

Y opus de la Comuna in voce en lo q. resulta de
Acta de 6 = 4 de 17 =
El oficio q. aqui se cita se halla original
en la extension de esse Clausura.

Sobre Colegios:

Atog en signum de su D. de como uno de los
Indiv. de la Jta encargada de examinar el Priv.
vilegio de la Colegia de San Bartolome, sobre
el modo de recibir los grados de Indiv. con
Indiv. duos, manifestado a la Jta. con bastante
individualidad lo q. a cerca de particular
resultava de los docum. existentes en el
Archivo; hizo tambien relacion de las
conferencias tenidas con los reg. com. de
Colegio de San Bartolome y se leyeron las
dos conferencias sobre el particular
celebradas en los dias 8 y 13 del

presente mes de Agosto, y se paso a
tratar sobre el particular, y fue vo-
tado en la forma siguiente — —



D. Aniso: q^o por ahora y provisionalmente no tiene in-
compte en q^o se use al ultimo estado como
propone el Colegio, y q^o se tramite si con-
viene mover el asunto en lo p^oral.
por lo q^o hace a la propiedad:

D. Barrena q^o por ahora se pareca no se mude el
asunto en lo p^oral.

D. O. Camar: se conviene en la p^oral con el voto de Aniso.



Novo prototypa ~~la~~ ~~compon~~ lo q^o hace a la
Causa Hebrea, el q^o no enra este Causa al
examen. con la cap^a de teolog^a.

Ramos: Yo al 1^o D^o Año en la primera p^a; q^o por
ahora se ponga en claro los ^{exp} cat^o q^o no han
de entrar, de los 12 q^o se han de haber. Y q^o por
ahora no se muestre el juicio de Propiedad.

Castañon: Yo al 1^o Año en el principio de los dos en
la Un^o y de los dos Causa q^o no han de en-
trar; y con^o a la J^a para q^o arregle los
p^o muy particulares; y se pueda representar
a S. M. lo q^o convenga por lo mismo.

Unio: Yo y Unio.

Perrepe: Que los ^{Unio} con arreglen todos los p^o
de q^o se ha hablado y lo tengan al tanto.

Leon: Que se conforma con el ^{Unio} en
la J^a y la J^a la J^a arreglo
todo.

Alonso: Yo y Unio.

Don^o: Que las sac^o a la J^a esto se determine to-
do.

Carcho: Yo al D. Año =

Marcos: Sac^o a la J^a para q^o exponga las razones que
tiene la Unio, sobre todo, y se proponga a la J^a.

AVSA



lo qe paverca

... la ... paga en toda ...
entime como =

Indrigo: Me interesa en la ...
que pueda proponer a ...

Urena: Como en ...
gan al ...

Budri: ...

Pineda: ...

Lima: ...

Mag: ...

... a hacer presente a las
... Privilegio ...
...
... =

Poros: ...

Prodrigo: ...

Dato: ...

... =



Indiferencia de los Camareros que no se haga menar en la propiedad.
~~que queda a arbitrio~~ sino q. queda reservada a los
Señores que la Jta arregle todo lo correspondiente
a economías; que respecto a los q. hanse entrado
en las Leyes de Leyes y Camareros con todos los Ju-
bitados, y los Cat. de Honor de o de qualq. otra
Sra. q. tengan el grado de Dtos; y los to Cat.
de Leyes y Camareros; entendiéndose excluidos
o los dos muy mod. o los q. se ceden a la
muerte; y en todo lo demás se use al v. h. g.
v. h.

Por que la Jta tiene de atender todas las d. de
1.º que se ofrecen y p. d. en obsequio
y proponer lo q. fuere necesario al Clam.
y se acordó lo q. consta en el Av. de 7.º de Agosto =
Clam. de Cat.

Levantado el Clam. Pleno, que se formó el d. de Cat.
de los p. q. resultan de la lista, y se dio parte de
las creencias de la P. m. hechas en C. m. m. m.
res. por com. dada al Sr. Ma. y la aprobac. de
la Jta de Adm. de Dtos. creencias; y el Clam. in voce
convino en lo q. consta en el Av. de 8.º de Agosto =

4. Que se informe favorablemente acerca de la solicitud
de D. Juan Bermúdez, p. q. se le comuten
dos años de prisión en dos de leyor.
Comos D. n. Conche y Magarinos —

5. La Ym. queda enterada de los dos Autos de los
Jesús y Ale. del crimen de la ^{Chama de Baltan} ~~Chama de Baltan~~
comunicados por el J. J. de esta Ciudad
a la Ym. mandando poner en libertad, y deslin-
dear con ~~los~~ ^{tantas} ~~los~~ ^{de} un Cat. q. se
havia retirado el J. J. Ministro de la misma
Chama. D. J. M. Maria Funes Carrillo, a
los J. J. D. Juan Justo Garcia, y D. Fran. Car-
tero; y aprueba la contestacion q. se ha hecho
por la J. J. de Odm. de q. se pondrian en
efecto y cumplim. de los dos Autos de la
Chama de Baltan. — — — —

6. Comos a los J. J. Hermanos y Hermanos para
contestar a la J. J. Policia, sobre el oficio que
trien los batanes para las funciones de toros, y si no se
tomaran todas por los Indiv. de Ym. para el avi-
so correspondiente a los J. J. Policia.